

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 03 FEB. 1995

VISTO la situación planteada por joven IRIOGOIN, Gastón de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que el mismo debió trasladarse a la ciudad de Mar Del Plata, a los efectos de realizar el examen de ingreso a la facultad de Ciencias Económicas de la mencionada ciudad..

Que es imposible que los padres de este joven fueguino pueda afrontar el costo de dicho pasaje teniendo en cuenta que además deben hacer frente a los gastos de alojamiento y comida del mismo en la mencionada ciudad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ABONAR, en carácter de subsidio, la factura B N° 0002-002201 de la Empresa Tecni-Austral Viajes y Turismo de la ciudad de Río Grande, por el importe de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 285,00.-), por la provisión de un pasaje por el tramo RGA/BUE/MDQ a nombre del joven IRIOGOIN, Gastón, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- Dicho importe debe ser girado a la Suc. Río Grande del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, a nombre de la Empresa Tecni-Austral.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 039 /93.-